



**BASES REGULADORAS  
PREMIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT A DEPORTISTAS INDIVIDUALES  
DEL MUNICIPIO POR COMPETICIONES OFICIALES DURANTE LA TEMPORADA 2020.**

**Primera.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la convocatoria para la concesión de subvenciones de carácter económico, que otorga el Excmo. Ayuntamiento de Finestrat, a Deportistas individuales empadronados en este municipio, con motivo de su participación en competiciones oficiales, nacionales e internacionales durante el año 2020.

La cantidad global máxima de la convocatoria asciende a **CINCO MIL EUROS, (5.000,00.-euros)**, que podrá ser atendida con cargo a la aplicación presupuestaria **341/48023 "PREMIOS A DEPORTISTAS POR COMPETICIONES OFICIALES"** del presupuesto global municipal para el año 2021.

**Segunda.- CONTENIDO DE LOS PROYECTOS.**

Los solicitantes deberán aportar en sus proyectos objeto de la subvención lo siguiente:

- Se deberá presentar Proyecto correspondiente, ANEXO II, indicando fechas de participación en las competiciones, debiendo aportar el calendario oficial, duración y rango de la competición.
- Asimismo, deberá aportar toda aquella documentación que acredite aquello que se le va a puntuar en la subvención y por la que presenta la solicitud.

**Tercera.- FINALIDAD**

La finalidad de la concesión de las subvenciones es la de fomentar el deporte en el Municipio y para ello se pretende premiar los logros obtenidos por deportistas individuales que sirvan de referente para el Municipio, siempre y cuando cumplan con los requisitos previstos en las presentes Bases.

**Cuarta.- REQUISITOS DEL BENEFICIARIO**

- a) Estar empadronado, los dos últimos años, en el Municipio de Finestrat presentando el certificado de empadronamiento.
- b) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, que se acreditará a través de la Declaración de Responsable (ANEXO III).
- c) Deberá de acreditarse documentalmente la condición de deportista individual que participa en competiciones.



- d) Aportar toda aquella documentación necesaria que acredite aquello que se le va a puntuar en la subvención y por la que presenta la solicitud a través del certificado de la correspondiente Federación u otro medio válido que lo acredite.
- e) Ser mayor de edad.

### **Quinta.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

**5.1.-** Aquellos que estén interesados en la obtención de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, deberán aportar mediante Registro General de Entrada del Ayuntamiento, sede electrónica <https://finestrat.sedelectronica.es> o mediante otro medio legalmente admisible, y dentro del **plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente Convocatoria en el BOP**, la siguiente documentación (no se admitirá ninguna solicitud fuera del plazo establecido):

- a) Anexo I: Modelo normalizado de Solicitud acompañada del DNI del Solicitante.
- b) Anexo II: Proyecto de actividades: competición oficial realizada, por la que solicita la subvención y correspondientes acreditaciones.
- c) Anexo III: Declaración responsable. Sin perjuicio de la posterior aportación de la correspondiente acreditación de la misma con carácter previo a la Propuesta de Resolución Definitiva.
- d) Anexo IV: Mantenimiento de Terceros sellado por la Entidad Bancaria y firmado por el/la solicitante, señalando el DNI.
- e) Anexo V: Certificado años de trayectoria.

En el caso de presentar la documentación por sede electrónica, deberá presentarse un archivo por cada Anexo, y deberá nombrarlo Anexo I, II y así sucesivamente, sino no será admisible la solicitud.

**5.2.** Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado/a para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido/a de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes, 90 y 91 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho trámite le será notificado al/la interesado/a mediante publicación en la página web del Ayuntamiento.

### **Sexta.- CRITERIOS DE REPARTO Y VALORACIÓN**

**6.1.** Para la valoración, se tendrá en cuenta una competición ya realizada de la temporada 2020 o en el fin de temporada anterior (seis últimos meses). Se premiará a los 15 mejores deportistas en función de la puntuación obtenida de acuerdo con la base 6.2. El mínimo a percibir será de 200€ y el máximo de 2.000€.

**6.2.** Para la valoración de las solicitudes de la presente Convocatoria, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

**6.2.1) Resultados deportivos (hasta 25 puntos)**

Logros obtenidos en competiciones oficiales, entendiéndose como competición oficial las organizadas por las federaciones deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes o similar, durante el año al que se refiere la convocatoria, o en el fin de temporada anterior (seis últimos meses), siempre que no haya sido objeto de valoración en anterior convocatoria de subvenciones. Las competiciones de federaciones no oficiales no se puntúan en este apartado. Siguiendo el siguiente baremo y valorándose siempre el que suponga una mayor puntuación:

COMPETICIÓN	PUESTO	PUNTUACIÓN
Campeonato del Mundo, olimpiadas y paraolimpiadas	1º	25
	2º	23
	3º	22
	4º-20º	20
Campeonato de Europa	1º	20
	2º	19
	3º	18
	4º-20º	16
Campeonato de España	1º	16
	2º	15
	3º	14
	4º-20º	12
Campeonato Autonómico	1º	10
	2º	9
	3º	8
	4º-20º	6
Campeonato Provincial	1º	5
	2º	4
	3º	3
	4º-20º	1

**6.2.2) Desplazamientos (hasta 25 puntos)**

Se valorará la mayor distancia de desplazamiento que haya tenido según el siguiente baremo.

COMPETICIÓN	PUNTUACIÓN
Provincial	10
Autonómico	15
Nacional	20
Internacional	25



### 6.2.3) Deportista de élite (hasta 25 puntos)

Deberá aparecer en los últimos listados oficiales publicados (Consejo Superior de Deportes y Consell Esports Comunitat Valenciana). Se valorará el de mayor rango, según el siguiente baremo.

RANGO	PUNTUACIÓN
Consejo Superior de Deportes	25
Consell de Esports Comunitat Valenciana A	20
Consell de Esports Comunitat Valenciana B	15
Consell de Esports Comunitat Valenciana. PROMOCIÓN	8

### 6.2.4) Méritos especiales por su trayectoria profesional en el municipio. (hasta 20 puntos)

-El Deportista deberá seguir en competición para poder optar a esta puntuación.

-Solo tendrán acceso a esta puntuación los deportistas del municipio que hayan participado en alguna Olimpiada, Campeonato del Mundo, o Campeonato de Europa en los últimos 10 años.

### Séptima.- ABONO.

La subvención se abonará en un solo pago, una vez el solicitante presenta la solicitud y tras la correspondiente valoración y Resolución al respecto.

### Octava.- PROCEDIMIENTO.

#### 8.1. Presentación de Solicitudes:

Una vez publicado el extracto de las Bases en el BOP, los interesados en concurrir en la concesión de la subvención objeto de las mismas, deberán presentar la correspondiente documentación, de conformidad con lo dispuesto en la Base 5ª dentro del plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente de la publicación, asimismo, se concederá un plazo de 10 días hábiles desde la publicación, para que los interesados presenten alegaciones a las citadas bases.

Las solicitudes que se presenten fuera del plazo aludido serán inadmitidas.

En el caso de presentar la documentación por sede electrónica, deberá presentarse un archivo por cada Anexo, y deberá nombrarlo como Anexo I, II, y así sucesivamente, sino no será admisible la solicitud.

#### 8.2. Subsanación de documentos:

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al/la interesado/a para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes, 90 y 91 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **8.3. Examen y valoración de las solicitudes correctamente presentadas:**

Una vez presentada la documentación, se procederá al examen y evaluación de la misma por parte de la Concejalía de Deportes. El órgano encargado de instruir el expediente es el Concejal Delegado de Deportes, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. El concejal/a Delegado/a podrá recabar todos los Informes Técnicos que se consideren pertinentes debiéndose garantizar y plasmar en los Informes el cumplimiento de los requisitos contemplados en las Bases y la valoración de las solicitudes presentadas de conformidad con los criterios contemplados en la Base 9ª.

### **8.4. Propuesta de Resolución Provisional:**

El concejal o Concejala Delegado/a del Área emitirá la Propuesta de Resolución Provisional a la vista de los Informes Técnicos y se notificará a los interesados para que en un plazo de 10 días hábiles presenten las alegaciones pertinentes y aporten la documentación pertinente en caso de reformulación de las solicitudes. Dicho trámite le será notificado al/la interesado/a mediante publicación en la página web del Ayuntamiento.

Asimismo, dentro de este plazo, siempre y cuando se haya admitido la sustitución de la presentación de determinados documentos por una declaración responsable del solicitante, con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la subvención se deberá requerir la presentación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la cada declaración.

Las propuestas de resolución provisional no crean derecho alguno a favor del beneficiario. La resolución del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa.

### **8.5. Propuesta de Resolución Definitiva:**

El concejal o Concejala Delegado/a del Área emitirá Propuesta de Resolución Definitiva que será aprobada mediante Junta de Gobierno Local., pudiendo dar cuenta a la Comisión Informativa.

La Propuesta Resolución Definitiva y la Resolución de Alcaldía, deberán expresar el solicitante o relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, cuantía, evaluación y criterios de valoración seguidos para efectuarla. Asimismo, deberá hacer constar expresamente la desestimación del resto de solicitudes y motivación. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de tres meses (salvo en los supuestos de fuerza mayor). El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior.

El Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se resuelve la concesión definitiva de los premios será objeto de publicación en el Tablón de Anuncios ubicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento <https://finestrat.sedelectronica.es> y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación a los/as beneficiarios/as en la cual se respetará en todo momento la protección de datos personales.

Todas las comunicaciones durante el procedimiento se realizarán por medio del Tablón de Anuncios ubicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento <https://finestrat.sedelectronica.es> respetando en todo momento la protección de datos personales.



## **Novena.- INFRACCIONES Y SANCIONES**

Constituyen infracciones las siguientes conductas:

1.- La obtención de una subvención falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido o limitado.

2.- Las demás conductas tipificadas como infracciones en la Ley.

En el caso de cometer alguna de estas infracciones, la Concejalía Delegada de Deportes iniciará el correspondiente procedimiento Sancionador.



**ANEXO I**

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO  
DE FINESTRAT POR COMPETICIONES OFICIALES  
TEMPORADA 2020**

**DATOS DEL SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDOS (\*): \_\_\_\_\_  
DNI: \_\_\_\_\_  
EN REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_  
DNI: \_\_\_\_\_ **TELÉFONO:** \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
OTROS TELÉFONOS DE CONTACTO: \_\_\_\_\_  
E-MAIL (mayúsculas): \_\_\_\_\_

**EXPONE:** Publicadas las subvenciones, objeto de esta convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, adjunto la documentación que se relaciona a continuación, dentro del plazo establecido para ello.

Marcando esta casilla manifiesto mi consentimiento expreso de recibir notificaciones via e-mail, sin perjuicio de las correspondientes publicaciones en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web. El/la interesado/a será responsable de abrir el contenido de la notificación vía e-mail.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:** (Marque con una X)

- Anexo I:** Solicitud de Subvención firmado por el/la Solicitante.
- Anexo II:** Proyecto de actividades, se adjuntará la documentación requerida en el anexo.
- Anexo III:** Declaración del responsable.
- Anexo IV:** Mantenimiento de terceros debidamente cumplimentado, sellado por la Entidad Bancaria y Firmado por el/ la solicitante.
- Anexo V:** Años de Trayectoria.

**SOLICITA:** Estar interesado/a en la obtención de la subvención, objeto de la presente convocatoria.

Marcando esta casilla manifiesto mi consentimiento expreso, inequívoco e informado para el tratamiento de mis datos personales, en base a la Cláusula de Privacidad. En caso de no autorizar el tratamiento de sus datos personales, su solicitud no podrá ser atendida.

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Firma:**

**Fdo.:** D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_



INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.	
Responsable Tratamiento	Ayuntamiento de Finestrat.
Domicilio Responsable del	Plaça de l'Ajuntament , 1 03509 FINESTRAT (Alacant)
Contacto	Tel. 96.587.81.00 Fax 96.587.83.08 <a href="http://www.finestrat.org">www.finestrat.org</a> Correo electrónico: <a href="mailto:contacta@finestrat.org">contacta@finestrat.org</a>
Finalidades	Las finalidades de este tratamiento son: "Gestión de la presente convocatoria de subvenciones, por parte del departamento de Deportes."
Conservación datos de los	Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
Legitimación / Bases Jurídicas	La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el consentimiento expreso, inequívoco e informado del interesado. En caso de que Vd. no otorgue este consentimiento, su solicitud no podrá ser atendida. Todo ello sin perjuicio de otros fundamentos legales que se especifican en la información adicional. En el caso de que usted no otorgue dicho consentimiento su solicitud no podrá ser atendida. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local.
Destinatarios de sus datos	No se comunican datos a otras entidades
Derechos	Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento prestado. Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de Finestrat, Registro de Entrada, en la que conste claramente, además de su petición, su nombre, apellidos y número de documento válido y vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Esta solicitud puede realizarla mediante: 1.-Correo ordinario. La solicitud debe dirigirse a la dirección indicada en el epígrafe en este mismo documento. 2.-Correo electrónico cuya dirección es: <a href="mailto:contacta@finestrat.org">contacta@finestrat.org</a> 3.- Instancia presencial o en Sede Electrónica. En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos, por lo que Vd. Debe incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la L.O. 3/2018. En caso de actuar como representante de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por ésta.





**ANEXO II**

**PROYECTO DE ACTIVIDADES COMPETICIÓN OFICIAL  
(Adjuntar también Calendario Oficial)**

<b>UNA SOLA COMPETICIÓN:</b> (Acompañado del Calendario Oficial donde aparezca)	
<b>FECHA:</b>	
<b>LUGAR:</b>	

**RESULTADOS DEPORTIVOS (de esa Competición) :** *(marcar con una X)*

(Adjuntar Documento o Certificado de Federación que acredite el resultado deportivo)

Posición/ Comp.	Mundo	Europa	España	Autonómico	Provincial
1º					
2º					
3º					
4º					

**DESPLAZAMIENTOS (de esa Competición):** *(marcar con una X)*

Internacional	Nacional	Autonómico	Provincial

**DEPORTISTAS DE ÉLITE:** *(marcar con una X)*

(Se deberá adjuntar el Diario Oficial de la C.Valenciana o cualquier otro que acredite la opción elegida)

Consejo Superior de Deportes	
Consell d'Esports Comunitat Valenciana A	
Consell d'Esports Comunitat Valenciana B	
Consell d'Esports Comunitat Valenciana. PROMOCIÓN	

<b>AÑOS DE TRAYECTORIA:</b>		años
-----------------------------	--	------

(Se deberá especificar los años que certifique, la Federación Deportiva correspondiente, después de rellenar el ANEXO V. En el caso en el que la trayectoria se haya interrumpido, en alguna temporada deportiva, deberá quedar reflejado, no computándose dicho año)

<b>LICENCIA FEDERATIVA:</b> (adjuntarla)	NO	SI
--	----	----

El/La Solicitante (\*)

**Fdo.:** D./D<sup>a</sup>.

(\*) El anexo será firmado por el/la solicitante.



**ANEXO III  
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./D<sup>a</sup> ,.....

con DNI nº ,.....,

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

-Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.

-Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento y demás organismos públicos y que no tiene deuda alguna con ninguna de las administraciones públicas de carácter estatal, autonómico, provincial ni local.

-Que dispone **SÍ / NO** (marque lo que proceda) de subvenciones o ingresos afectados a la actividad subvencionada, concedidos por organismos, Entidades o Particulares, los siguientes:

Nombre del Organismo, Entidad o Particular	Importe
<b>Total ingresos</b>	

Finestrat, a ..... de ..... de 2021

El/La Solicitante (\*)

Fdo.: D./D<sup>a</sup>.

(\*) El anexo será firmado por el/la solicitante.



ANEXO IV
MANTENIMIENTO DE TERCEROS

TERCEROS

Adjuntar fotocopia del C.I.F./NIF

Form with options ALTA and MODIFICACIÓN

A. DATOS PERSONALES table with fields for NOMBRE/RAZÓN SOCIAL, APELLLIDOS, DOMICILIO, MUNICIPIO, PROVINCIA, TELÉFONO, FAX, E-MAIL, and CIF/NIF

B. DATOS BANCARIOS table with fields for Banco o caja, Domicilio sucursal, IBAN, BIC, and Pago mediante transferencia

D.C. and CUENTA NÚM. fields for account number and D.C.

DILIGENCIA: El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la entidad financiera a través de las cuales se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando facultado el Ayuntamiento exonerado de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones de los mismos.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

a) Personas Físicas box with a signature line

b) Personas Jurídicas box with signature, Dni., and Cargo lines

Certificado de la entidad financiera, indicating the conformity of the data of the account holder indicated. En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. (SELLO Y FIRMA)

SR/A. ALCALDE/SA DEL AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT



**ANEXO V**  
**AÑOS DE TRAYECTORIA**

D./D<sup>a</sup>. ..... como representante de la  
Federación de ..... CERTIFICA:

Que el/la deportista:

.....

compite en la Federación de (*Disciplina Deportiva*).....desde el

año\*\* ..... y en los siguientes años: (*En el caso en el que la trayectoria se haya*

*interrumpido, en alguna temporada deportiva, deberá quedar reflejado, no computándose dicho año*)

.....

constatando que, durante dicho período, ha participado en diferentes competiciones.

(\*) Este anexo podrá ser sustituido por un Certificado de Federación similar.

(\*\*)Años de trayectoria que el deportista lleva practicando el deporte por el que solicita la subvención.

....., a ..... de ..... de 2021

Representante de la Federación de.....

(SELLO Fdo. D./Dña.....  
FEDERACIÓN)